

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1470  
22 de Setiembre, 2008

**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE  
FIRMA BENEFICIADORA POR PAGO CONTRIBUCION CAFETALERA DE  
FONECAFE**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores :

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, emitidos en la Circular N°1461 del 08 de Setiembre de 2008, para la siguiente firma Beneficiadora:

- **BENEFICIO HERMANOS VARGAS HIDALGO S. A. ( 511 )**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Sub Director Ejecutivo a.i.